



107

ACUERDO No. 017 -- 1

FECHA: 01 JUL. 2009

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL NOMBRE DEL PROGRAMA DE TÉCNICA PROFESIONAL EN REPRODUCCIÓN Y LARVICULTURA DE PECES TROPICALES"**

El Consejo Académico de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus atribuciones estatutarias, legales y en especial las conferidas por el literal b) del artículo 69 de la Ley 30 de 1993 y el literal b, artículo 33 del acuerdo 001 de 1994 del Consejo Superior "estatuto General" y

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad popular del Cesar, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la apertura del programa de Técnica Profesional en Reproducción y Larvicultura de Peces Tropicales

Que la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, recomendó al Viceministerio de Educación Superior que para otorgar el registro calificado del programa, tenga en cuenta entre otros aspectos, el replanteamiento de la denominación del programa.

Que El MEN solicita el replanteamiento de denominación académica del programa en concordancia con las competencias, perfiles y con el nivel de formación

Que la Universidad acoge la solicitud de replanteamiento en los términos planteados por el Ministerio.

Por todo lo expuesto, el Consejo Académico en la sesión del 01 de julio de 2009,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Cambiar la denominación del programa de **Técnica Profesional en Reproducción y Larvicultura de Peces Tropicales**, código logo: 17801 por el de **Técnico Profesional en Producción de Alevines de Peces Continentales** en concordancia con las competencias, perfil de egreso y nivel de formación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los, 01 JUL. 2009

  
**ABDO ENRIQUE BARRERA MEJÍA**  
Presidente

  
**IVÁN MORÓN CUELLO**  
Secretario